

AM 2249

Comisión Municipal Perma-
nente.-

28-7-72 / 16-2-73

AH 2249





Diligencia de apertura. - El presente libro, integrado por trececientos folios útiles, se destina a libro de Actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, iniciándose con la transcripción del asunto número veinte y cuatro de la sesión del día veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

Vº Bº

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature on the left margin]

La altura mínima de 14 mts. fijada en el propio art. 186 debe procederse conforme lo establecido en los arts. 54 y 55 de dichas Ordenanzas, y porque se cubre parte del espacio libre de 3 mts. en ancho y 1,50 en sobrecático con cubierta tradicional de arcilla en contraposición con lo dispuesto en el art. 70 de las repetidas Ordenanzas.

- 25 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo de un
permiso construcción
edificio-fábrica para
la 7-bis, manzana X,
c. Gumio Ferreros, Bar
Victoria.

Denegar el permiso solicitado por D. Joaquín Ferrero Róvaro y D. Nicolás Colom Martí representando al Plástico Balcas, S.R. para construir un edificio destinado a fábrica de plásticos en parcela 7 bis, manzana n.º X, c/ Gumio Ferreros del Polígono Industrial "San Víctor" con arreglo a los planos presentados, por cuanto la parcela de referencia no se ajusta al proyecto de reparcelación aprobado por la Comisión M. Permanente en 18-9-1970 (arts. 15 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), por lo que se precisa me

na licencia de reparación (arts. 79 y 165 de la propia Ley), y por no haber hecho la declaración de ser la entidad dueña de la línea o tener poder bastante ni justificado que obra con la autorización del dueño, según el caso, conforme se requiere en el art. 4 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

-26-

se acuerda otorgar obra
en calle Sebastián Ocampo
Roger de Lauria.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Pujol para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Ocampo angular calle Roger de Lauria de esta Piedad según licencia concedida por la Comisión M. Permanente en sesión celebrada el 7-1-1972 introducir las modificaciones figuradas en los planos presentados en 29-5-72, por cuanto se proyecta en fachada de la planta única sobrepasar el 25% en la calle Ocampo de la longitud total de la fachada en dicha calle (art. 70 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción).

-27-

se acuerda otorgar
obras en calle "B", Urb. de
Casas de las

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

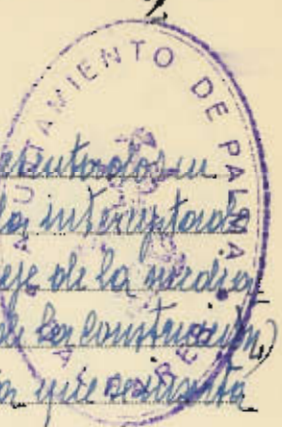
Denegar el permiso solicitado por A. Guillermo Manserrat Comandó para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle B de la Urbanización "Las Casas de las" según licencia concedida por la C.M. Permanente en sesión de 25-6-71, introducir las modificaciones figuradas en los planos presentados en 29-5-72, por cuanto se proyecta la construcción de una cubierta (plancha) en el espacio libre de tres metros en la planta única, contraviniendo lo dispuesto en el art. 70 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

-28-

se acuerda otorgar obra
en calle Lafontega 29, Urb.
Raymundo.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Gines y Gino para en las obras de ampliación que efectúa en finca de su propiedad sito en la calle Lafontega n.º 29 (Urb. Raymundo), conforme licencia y proyectos concedidos por la C.M. Permanente en sesiones de fechas 26/9/69, 30-12-70 y 15-10-71, intro



... las modificaciones figuradas en los planos presentados en 31-5-72, por cuanto el voladizo en la fachada queda inexistente por el ángulo de 45º trazado por la intersección del eje de la medianera con la fachada (Arto. 80 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción).

-29-

de acuerdo de pagar por en calle Reina María Cristina - Juan Munnar.

Dato continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Dejar el permiso solicitado por D. Jorge Piza, Benquets como presidente de Construcciones Piza, S.L. para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la C/ Reina M^{ta}. Cristina esquina con Juan Munnar de esta Ciudad arreglando en los planos presentados, por cuanto la edificación proyectada sobrepasa en ocupación del solar del 85% que para solares en esquina establece como máximo el Arto. 188 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción (Ley Interinsular).

-30-

de acuerdo de pagar por mismo solar edificio sito en C/ Coude Sallent - Plaça qüerema.

igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Dejar el permiso solicitado por D. Antonio Vives Alberti para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la Avda. Coude Sallent esquina C/ Plaça qüerema de esta Ciudad de acuerdo con los planos presentados, por cuanto la proyección en fachada a la Avda. Coude Sallent sobrepasa el 25% de la altura total de la fachada a dicha calle, contrariando lo dispuesto en el Arto. 70 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

-31-

de acuerdo abonar gastos de desinfección emisiones de parte y cuando sus pines por 6.800 pts. a D. F. Rodríguez

igualmente se acuerda abonar a D. Francisco Rodríguez Carbó, la cantidad de seis mil ochocientos pesetas (6.800 pts) importe de los trabajos de desinfección de emisiones de parte de y cuando al Matadero, durante el mes de junio último.

-32-

de acuerdo encargar trabajos abrir zanjas, tuberías, embalsados y otros por 148.547 pts a D. Borugo Babater Julia, en Cementerio Palmar.

igualmente se acuerda encargar a D. Borugo Babater Julia, los trabajos de abrir zanjas, tuberías, embalsados y apertura de cajas en terreno Km. Ansonia y S. Vicente Ferrer, Cementerio de esta Ciudad, aprobando el los correspondientes proyecto y presupuesto, por un total de ciento cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesetas (148.547 pts).

-De 33 a 36-

igualmente se acuerda aprobar cuatro propuestas

Se acuerda aprobar en
las propuestas de
cuentas y libros materiales
para Brigada de Alumbrado

relativas a adquirir y laburar otras tenidas partidas de ma-
teriales para extracción de las Brigadas de Alumbrado, re-
quis que se detallan en continuación:

(1) 36- D. Industrial y Depuradora
de Aguas Residuales, 300 Hg y
F.P. por 2.038 pts.

33- D. Industrial Municipal, 100 m. cable Bz, por tres mil
ciento cuarenta pts. (3.040-pts.)

34- D. D. Bartolomé Mas Martí, cuatro galas, por mil ochocientos
noventa y dos pesetas (1.892-pts.)

35- D. Comercial Brando, 10 empunetas hornición y otras por
cinco mil ochocientos veinte y tres pesetas (5.823-pts.)

-34-

Se acuerda encargarse de
las obras de reparación
del pavimento en el tramo de
la calle Benigno Coll Sansimon,
desde la de Gabriel Fuster a
Carretera de Soler, por un total
importe de cinco mil
y siete mil pesetas; obras que se
realizarán según las condi-
ciones que se especifican en su
representación, que se adjuntan.

(1) Dado seguidamente se acuerda encargarse en D. Juan Perelló Cerda
de las obras de reparación del pavimento en el tramo de
la calle Benigno Coll Sansimon, desde la de Gabriel Fuster a
Carretera de Soler, por un total importe de cinco mil
y siete mil pesetas; obras que se realizarán según las condi-
ciones que se especifican en su representación, que se adjuntan.

-38-

Ha sido retirado del Orden
del día

seguidamente se acuerda de que por disposición superior
ha sido retirado del Orden del día, el dictamen inserto en el
mismo con el número treinta y ocho, sobre pago reparación
de las calles Olmos

-39-

Se acuerda encargarse a D.
Juan Perelló Cerda, repa-
ración pavimento tramo calle
Guerrero, por 102.343 pts.

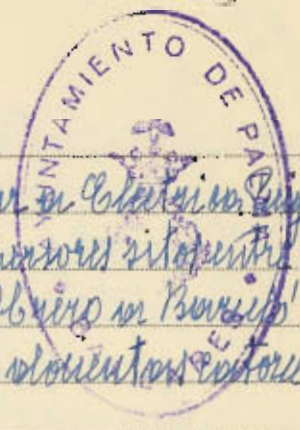
seguidamente, en las condiciones que se señalan en su res-
puesta expediente, que se adjuntan, se acuerda encargarse a D.
Juan Perelló Cerda, las obras de reparación del pavimento
de un tramo de la calle Guerrero, entre Gabriel Fuster y
Carretera de Soler, por cinco mil ochocientos noventa y tres
pesetas.

-40-

Se acuerda sobre la Coma
segunda certificación por
obras de la General Prima
de Rivera y otras, por un total
de 3.553.979-pts.

Dado seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
serta en continuación:

Que sea abonando a la Compañía E.O.M.A.S.A. el importe de la
segunda certificación a buena cuenta por obras realizadas
de la certificación de Presupuesto y dotación de obra de Rodadero
en con emplazamiento señalado en las ordenanzas General Pri-
mo de Rivera (desde el cruce de Juan Manuel), Alejandro
Rosello, tramo Plaza de España, Avenida Juan Manuel
Ordinas, Plaza Conquistador, Avenida Conde Sallent, Via
de la Marina y Km. Portuñal y una vez abonos en un total
de 3.553.979-pts. (tres millones quinientos cincuenta y tres



...mil novecientos setenta y nueve pesetas).

- 41 -

Se acuerda encargar y abor...

Seguidamente se acuerda encargar y abor...

- 42, 43 y 44 -

Se acuerda adquirir y abor...

Auto requerido se acuerda autorizar y abor...

42 - D. Comercial F. Perets, 34 bijias y otros, por treinta y cuatro mil ciento sesenta pesetas...

43 - D. Electrica Puigercos, tuberia amolada y otros, por noventa y siete mil ochocientos veinte y tres pesetas.

44 - D. Lluís Pastor, treinta horas emision tanque para diez y nueve mil pesetas.

- De 45 a 54 -

Se acuerda autorizar a...

Seguidamente se acuerda autorizar a...

- 55 -

Se acuerda adquirir y abor...

45 - D. Lluís Pastor, bajo tierra, en las condiciones de la...

46 - D. Lluís Pastor, 17; calle sin nombre, solar 39...

47 - D. Lluís Pastor, 31; Carrer, 99; Las Llanas, Parroquia...

48 - D. Lluís Pastor, 27; Pineda, parcel. - Manriques de la Vega de Buxillo...

49 - D. Lluís Pastor, 32; Estabrid Carboull, 161; Manriques - Roger de Saura, parcel.

(2) Auto seguido se acuerda en
su favor y abonar a la Casa de
Buenos Aires, un grupo de
mejor para el Museo Na-
cional, por importe de
58.030 pts.

- 50.- A. yson. - Calle Surresor Calafont, 64.
- 51.- M. yson. - Arturo Gatti, 30-33; Huanqui, 65 y San Domingo, 65.
- 52.- M. yson. - Cortesi, 56 y Ramon Montaner, 96.
- 53.- M. yson. - Luis Monti, bajo la nueva. Construir una Estacion transformadora subteranea, en calle Luis Monti.
- 54.- Sr. Cia. Telefonica. - Calle Solano Duran, Fray Luis Jimenez - antiguo de Manuel Quinera.

-56-

Se acuerda encargar a M.
Franco instalacion de un
deposito para gas propano
en grupo Escolar Superior Feli-
pe, por 114.310 pts.

(2) Igualmente se acuerda encargar a M. Franco S.A. la instalacion de un tanque-deposito para gas propano, asi como conduccion, hasta la red de distribucion del edificio Escolar "Jofre D. Felipe"; por importe de ciento ochenta mil trescientas diez pesetas, segun presupuesto; previa formalizacion del contrato. El proyecto lleva el visado del Perito Electricista Sr. Garay.

-57-

Se acuerda encargarse abo-
nar a D. Bartolome Balagu
el reparo de la sala de ma-
quina, por 9.470 pts.

Auto seguido se acuerda encargar y abonar a D. Bartolome Balagu, las obras de reparo de la sala de maquina en el grupo Escolar San Gerolamo, por un importe total de nueve mil cuatrocientas setenta pesetas, (9.470 pts), con cargo a la partida ciento cuarenta y ocho del vigente Presupuesto de gastos.

-58-

Se acuerda aprobar proge-
to y presupuesto obras para
instalacion de grupo de ma-
quina, encargados a D. Enrique
Latorre, por presupuesto de
132.854 pts.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta de continuacion:
Aprobar el proyecto confeccionado por los servicios tecnicos de Arquitectura, referente a los trabajos de construccion de planta de instalacion en el grupo Escolar Juan I, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (138.659 pts) - Encargado al Contratista D. Enrique Latorre Julia, la realizacion de dichos trabajos.

-59, 60, 61 y 62-

Se acuerda conceder una
suma de dinero a
Centros y Antidotes.

Auto seguido, a propuesta de Sr. Benavente de el Estado de encarga de cultura, se acuerda conceder un total de
doscientas mil pesetas, segun se detalla en continuacion:
59.- a D. Manuel Puelles y Argon, Secretario-Administrador del I. C. M. de Buenos Aires, veinte y cinco mil pesetas, para atenciones de labores.



60.- Sr. D. Guillermo Montero Montero, Presidente P. Historia Natural de Barcelona, la cantidad de quince mil pesetas (15.000 pts.)

61.- Sr. D. Juan Monserrat Monserrato, Director Colegio Nacional de San Felipe, diez mil pesetas (10.000 pts.), por gastos de visita de obras Superiores.

62.- Sr. D. Francisco Lopez Comarrot, Delegado Provincial de la Juventud, doscientas mil pesetas (200.000 pts.), para atenciones de portivos y educacion civica.

-63,64 y 65-

Se acuerda adquirir y clasificar tres partidas de libros para la Biblioteca Municipal.

Se acuerda aprobar y autorizar tres partidas de libros para la Biblioteca Municipal, segun se detalla en continuacion:

63.- Sr. Carrizosa P. D. un ejemplar tomo Tercera Pintura Francesa por 2.600 pesetas, dos mil seiscientos pesetas.

64.- Sr. Bibrea Bonis, grupo obras, por un total importe de once mil doscientos diez pesetas (11.210 pts.).

65.- Sr. Libro Montoro, una partida de obras, por un importe total de seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesetas (6.495 pts.), treinta centimos.

-66-

Se acuerda aprobar la liquidacion de los gastos de suscripcion de periodicos recibidos en la Biblioteca Municipal.

Se acuerda aprobar la liquidacion por los gastos de suscripcion de periodicos recibidos en la Biblioteca Municipal, por un importe total de cuatro mil pesetas (4.000 pts.), presentada por Sr. Carmen Officinas Buchiller, en conformidad de dichos servicios.

-67-

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de obras de pavimentacion de la zona deportiva de la urbanizacion "Virgen de Monserrat".

Auto seguido se acuerda aprobar el proyecto y su correspondiente presupuesto, relativo a obras de pavimentacion de la zona deportiva de la urbanizacion "Virgen de Monserrat", en conformidad de la realizacion de los mismos en D. Juan Perello Cerdas y cuyo presupuesto, total y global, se eleva en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis pesetas (142.296 pts.)

-68-

Se acuerda aprobar el informe emitido por el Comite Agrícola Municipal Sr. Beltran, relativo a las obras de replanteo y repoblacion forestal del Bosque de Beltran.

Se acuerda aprobar el informe emitido por el Comite Agrícola Municipal Sr. Beltran, relativo a las obras de replanteo y repoblacion forestal del Bosque de Beltran, llevadas a cabo por Sr. M. Wertheim, en efecto de que se acuerda aceptar el auto de Recepcion Definitiva de dichos trabajos.

-69-

Se acuerda abonar a personal de Recaudación Voluntaria, trabajos extra por recogida de basuras, por un total de 22.900 pts.

Seguidamente se acuerda abonar al personal de Recaudación Voluntaria, por cantidad de veinte y cinco pesetas por cada alta producida en el cobro de la recaudación por servicio de recogida de basuras, según acuerdo Permiso de obra veinte de abril último, y se detallan en continuación:

- Dr. D. Mateo Amengual Pol, 169 altas - a percibir: 4.225 pesetas
- Dr. D. Pedro Abraham Figueras, 414 altas - a percibir: 10.350 pts.
- Dr. D. Gabriel Nieto Carrío, 118 altas - a percibir: 2.950 pesetas.
- Dr. D. Mariano Pérez, 200 altas - a percibir: 5.000 pesetas
- Dr. D. Miguel Bosch, 15 altas - a percibir: 375 pesetas
- Total: Veinte y dos mil novecientas pesetas (22.900-pts)

-70-

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Personal Recaudación Voluntaria, entre mayo y junio, 22.140 pts

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de Recaudación Voluntaria, desde el día 15 de mayo al 15 de junio, por un total importe de veinte y dos mil ciento cuarenta pesetas (22.140-pts), según relación que comienza por D. O. Vaquer Nadal y termina por D. R. Borrás Yunque.

-71-

Se acuerda abonar incentivo a personal Recaudación Voluntaria por altas recaudación de recogida de basuras; 11.100 pts.

Seguidamente se acuerda abonar a diverso personal de Recaudación Voluntaria, el incentivo de veinte y cinco pesetas por alta producida en el cobro de la recaudación por recogida de basuras, según se detallan en continuación:

- Dr. D. Telesforo Figueras, 83 recibos - a percibir: 2.075 pesetas.
- Dr. D. Mariano Pérez, 170 recibos - a percibir: 4.250 pesetas.
- Dr. D. Miguel Bosch, 114 recibos - a percibir: 2.850 pesetas
- Dr. D. Mateo Amengual, 23 recibos - a percibir: 575 pesetas
- Dr. D. Pedro Abraham Figueras, 43 recibos - a percibir: 1.075 pts
- Dr. D. Gabriel Nieto Carrío, 14 recibos - a percibir: 345 pesetas.
- Total: Once mil cien pesetas: (11.100-pesetas)

-72-

Se acuerda autorizar trabajos a destajo para documentación exigida por la Comisión Central de Cuentas.

Auto segundo se acuerda autorizar el trabajo a destajo de los señores: Dr. Roberto Amengual, Dr. Bartolomé Loras, Dr. Conchita Riera, Dr. Carmeli Lora, Dr. Juan Mestre; Dr. Rafael Borrás, para preparación de la documentación exigida por la Comisión Central de Cuentas, del servicio de actuación de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales.



-73-

Se acuerda contratar por seis meses servicios como de administrativo, de D. Juan O. Obando Durán.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Contratar los servicios de D. Juana Maria Obando Durán para la realización de trabajos propios de duplicar trabajos escritos de esta Corporación, regularmente los relativos a la formalización de los trámites de proyectos de escuelas pendientes correspondientes al Plan General de Construcciones Escolares, por un periodo de seis meses, o sea desde el día 1-7-72 hasta el 31-12-72, a razón de 8.500-pts. mensuales, debiendo estar quince días antes de iniciarse el primer ejercicio de la correspondiente oposición, pudiendo acordarse la rescisión del contrato, con anterioridad al periodo de tiempo objeto de la presente contratación si su rendimiento no es el debido, estando sujeta la retribución que percibirá la contratada a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

-74-

Se acuerda contratar por seis meses servicios como de administrativo, de D. Joan Maria Martorell.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Contratar los servicios de D. Joan Maria Martorell Ribot, para la plaza de duplicar administrativo de esta Corporación, a razón de 8.500-pts. mensuales y por un periodo de seis meses, comenzando este en contar desde el día 25-7-72 hasta el 25-1-73, debiendo estar quince días antes de iniciarse el primer ejercicio de la correspondiente oposición y pudiendo acordarse la rescisión del contrato, con anterioridad al periodo de tiempo objeto de la presente contratación si su rendimiento no es el debido; todo ello de acuerdo con el art.º 9.º párrafo 3.º de la Ley 108/63 de 20 de julio, y teniendo en cuenta que existe plaza vacante y consignación presupuestaria correspondiente.

-75-

Se acuerda contratar en virtud D. Juan Amengual Pla para sustituir al Custodio del Cementerio, durante vacaciones; 6.562-pts.

Así seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Contratar los servicios del Sr. D. Juan Amengual Pla, misionero de los S.º C. de las Reales, para ser desempeñado como Custodio del Cementerio Municipal de esta Corporación, a razón de 6.562-pts., y únicamente durante el tiempo que le diste de las vacaciones el actual Custodio contratando Sr. D. Juan Cifre Cerdá, o sea, desde el día 1 al 31 de agosto

del corriente año, estando los emolumentos que percibirá el con-
tratado, sujetos a las determinaciones legales y reglamentarias
en vigor.

-46-

Se acuerda abonar mes
julio y paga extraordinaria
a D. Guillermo Florit y Fran-
cisco Navarro, ayudante
transporte Matadero.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta en continuación:

Abonar a D. Guillermo Florit Pizar y D. Francisco Navarro
Cortes, que ocupan los puestos de trabajo de ayudante y
porte Carne Matadero, las cantidades correspondientes al
mes de julio del corriente año, que son para cada uno
de ellos de 141-pes. diarias como salario base y 23-pes.
diarias como plus de convenio, teniendo en cuenta que
por estar trabajando ambos en esta Corporación des-
de el mes de mayo del actual, les corresponde también la
paga extraordinaria correspondiente al 18 de julio.

-47-

Se acuerda abonar horas
extraordinarias al Interin-
tor interino Sr. Pineda, mes
de abril; 12.768 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar al Interinctor in-
terino, Sr. Pedro Flixer B. de Garabito, la cantidad de do-
ce mil setecientas ochenta y ocho pesetas, en concepto de ho-
ras extraordinarias realizadas durante el pasado mes
de abril, en número de noventa y seis.

Se acuerda declarar en vigencia. - En este estado se
siguieron en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados
se acuerda la declaración de vigencia de los siguientes por
el voto favorable de todos los señores asistentes al auto:

-5-

Se acuerda aprobar propo-
sición relativa a concesión
permiso explotación Coto
de Servicio, carretera
Pm. 601, km. 9'25, C'om Castilla
al informe inicial por el
Sr. Secretario General; e, igual-
mente, que se instruyan di-
gencias perennes en materia
con el por que de la contra-
dicción de las dos certifica-
ciones.

Seguidamente se toma cuenta de la propuesta que se inserta
en continuación:

Conceder permiso a "Estación de Servicio Aeropuerto de Palma,
S. B." y en su nombre a D. Sebastián Pinarco Mayoral, Admini-
strador de la misma, para en unos terrenos situados en la carre-
tera Pm 601, punto kilométrico 9'25 (C'om Castilla), construir una Es-
tación de Servicio correspondiente a los planos que acompañan.
El Sr. Director dice que en este expediente obran dos certifi-
caciones, una solicitada por el Sr. Mayoral, en la que se dice
que el emplazamiento solicitado está calificable como po-
sible de servicio, y la otra por el Sr. Cornebelle, en la que se di-
ce que se puede proceder a la instalación. A la vista de
estas certificaciones quedó sobre la mesa, para que el Sr.



Secretario lo estudiaron. - Dicho acuerdo se da lectura al informe del Sr. Secretario, que es del siguiente tenor:

Con respecto al expediente instado en petición de obtención de licencia municipal para el servicio de alumbrado de Palencia, S. A., sobre licencia municipal para la instalación de una Estación de servicio, y conforme en un todo con el dictamen emitido por los Servicios Técnicos Municipales, tiene el deber de informar: - 1º - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64. 2º de la vigente Ley del Suelo, el propietario asumirá las obligaciones del régimen de coexistencia mediante inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad. - 2º - El peticionario debe acreditar debidamente su personalidad y la propiedad del terreno. - 3º - En este efecto, y en tenor del referido precepto legal, apuntando 3, deberá formalizar compromiso notarial de cesión de los terrenos para la instalación de postes y faroles que se establezcan al regular el sistema de ejecución del Plan Especial de Urbanización para la zona de servicios. - 4º - Con relación al artículo 29. 3º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el otorgamiento de la licencia municipal de construcción, que por su propia naturaleza al menos, se la solicita de la preceptiva licencia de apertura, conforme a artículos 101 y 102 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en caso de no haberse formulado.

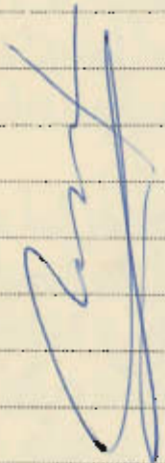
El Sr. Alcalde pregunta si hay inconveniente legal para otorgar la licencia.

El Secretario autoramente contesta en sentido negativo si se refiere en dos condiciones de su informe.

El Sr. Perero dice que no se aporta documentación nueva en relación con la propuesta de la Comisión, otorgando la licencia que se solicita subordinada a las condiciones que se han expuesto.

El Sr. Perero dice que se concedería la licencia de obra y luego, una vez tramitada la licencia de apertura, que, preceptivamente, ha de ser validada por la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos, cuyo pronunciamiento podrá ser negativo.

El Sr. Perero dice que se instruyan diligencias previas en



maximización del por que aparecen contradicciones en los dos certificaciones referidas en este asunto.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, con el informe del Sr. Secretario, y que se instruyan las diligencias previas propuestas por el Sr. C. C. C.

-II-

Se acuerda aprobar un monto de gastos por gastos de viajes y atenciones a personalidades visitantes, por un importe total de cuarenta mil ochocientos sesenta y dos pesos (40.862-pes.)

-III-

Se acuerda abonar horas extras extraordinarias a Policía Municipal, durante el periodo de veinte y uno de junio a veinte de julio últimos, por un total importe de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos (35.942-pes.), según una relación que comienza por D. Carlos Alvarez de Sotomayor, 4.896 pesos; y termina por D. Severo Montenegro Moreno, por 4.560 pes.

-IV-

Se acuerda abonar a D. Gabriel Vaquer, 36.038 pes. por diferencias retribución, cinco primeros meses de 1971. Se instruya en continuación: Abonar a D. Gabriel Vaquer Oliva, Oficial 2.º que fue de la Brigada de Alcañiles de esta Corporación, la cantidad de treinta y seis mil treinta y ocho pesos (36.038 pes.) en concepto de diferencias de retribuciones referentes a los 5 primeros meses del año 1971, en que prestó servicios en esta Corporación, por aplicación del Convenio Colectivo Sindical de la Construcción y Obras Públicas, aprobado por el Sr. Delegado de Trabajo de esta Provincia, en 15 de febrero de 1971, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de enero de 1972, ratificado el de la Comisión Municipal Permanente del 14 de dicho mes y año.

-V-

Se acuerda darse por enterada la Resolución Sr. C. C. C. n.º 100/71, de 11 de febrero último, que declara la nulidad de la reclamación de D. Gabriel Oliva, que se fue practicada por el concepto de "Bajas de Ayer, Hoy y Mañana", cuya Resolución declara la nulidad del acto reclamado, por extemporaneidad de la reclamación.



sucesión.

-VI-

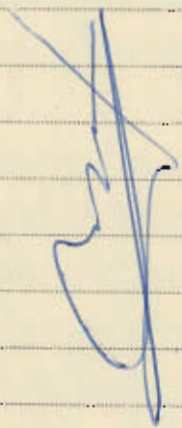
de acuerdo abouar horas extraordinarias de persona de secretaria.
mes julio: 7.928 pts.

Seguidamente se acuerda abouar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de julio, por los funcionarios de la Secretaría y personas, según se detalla en continuación:
Sr. D. Pedro Liguier Goff, ochocientas pesetas
Sr. D. Sebastian Vives Segue, siete mil ciento veinte y ocho pesetas
Total: siete mil novecientas veinte y ocho pesetas (7.928 pts.)

-VII-

de acuerdo queda sobre la mesa.

Todo seguido se da cuenta del dictamen del Consejo, así como del informe técnico del Ingeniero de Caminos, y de la contratación de las obras del Proyecto Técnico de Rectificación de variante y dotación de capa de rodadura con enlucido asfáltico de la Banda de servidumbre por las calles: Antonio Maura, Maura, Julián Álvarez P. Caballero, Rey, Francisco Simón, Gabriel Maura, Nicolás de San Roque García Orell, Barceló y Corbis y Juan Alcover, incluyendo obras adicionales y Rectificación de variante y capa de rodadura con enlucido asfáltico de la vía de Rectificación Cusebio Estrella, incluyen la misma pavimentación en tramos de dicha vía y obras adicionales.



El Sr. Burhenes expone sus quejas de que el Consejo se celebró sin su Presidencia, así como al estar consignado en los autos de los asuntos de Urgencia como correspondiente a Vías y Obras, sin haber dictamen suyo.

El Secretario oportunamente manifiesta que la tramitación de cuenta ha sido idéntica en las obras de las variantes considerándose muy urgentes por el Plevo. Que por la Ordenada se cursaron los contratos y fecha del Consejo, que concurrió en la mañana del día veinte y siete que el Sr. Burhenes habia estado presente, pero regresado por tarde continuó reuniéndose solemnemente en la Sala de sesiones para localizarle y hablar con el mismo, para su concurrencia. Q. firmada en el presidio el primer Cemento de Alcalá Sr. Planyer.

El Sr. Burhenes, dice no estar en contra de la propuesta, pero pide que no aparezca como de Vías y Obras.

El Secretario oportunamente, contesta por el negociado que ha realizado toda la tramitación, incluido los contratos de

los contratistas.

El Sr. Pereira dice que sin el requisito del distanciamiento del Beniente de Alcala de, la Comandante no puede adoptar una
soln.

El Secretario interinamente informa no ser preceptivo dicho
distanciamiento.

El Sr. Lirerol pregunta si es preceptivo que los acuerdos
de la Comandante, tengan que venir precedidos de un dicta-
men del Beniente de Alcala de.

El Sr. Alcala de, dice que, en lo sucesivo, lo mas conveniente
se seria formular resoluciones, al objeto de evitar que si falta
un documento o requisito, queden sin resolverse los casos
que han sido declarados de urgencia. Y que por el secre-
tario se informe, por escrito, a los señores del Sr. Lirerol.

Se acuerda que el asunto discutido quede sobre la mesa.

-VIII-

Se acuerda aprobar pro-
puesta sobre aceptar infor-
me Arquitecto municipal
de completar informacion re-
fente al Plan Parcial rem-
odelado Poligono de Berante
dando cuenta al Pleno
para ratificacion.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se
inserta a continuacion:

Primeros. - aceptar el informe emitido por el arquitecto
municipal Sr. Vaquer, con el Vº Bº del Inspector General de los
servicios de Ingenieros Sr. Humeral, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el oficio del Sr. Director General, Sr. de la Ge-
neral de Urbanizacion de la Direccion General de Urbanis-
mos, solicitando informe municipal sobre el Plan Parcial re-
modelado del Poligono de Berante y examinado dicho Plan
Parcial, procede informar: - 1º. - En líneas generales, el Plan Par-
cial remodelado significa una notable modernizacion, tenien-
do en cuenta las dificultades debidas a la muy irregular
delimitacion y a los numerosos pedregales que condi-
cionan considerablemente las soluciones adoptadas. - 2º. -
Existen en el Plan Parcial sometido a informe dos extremos
importantes que contradicen el Plan General revisado, apro-
bado univocal y provisionalmente por este Ayuntamiento: - 1º. En
el Plan Parcial primitivo, se proyecta, al parecer, el parque publico in-
mediante con la calle Beniente Jimenez Bilbao, que abarcará
los manzanas y llegará hasta la calle Heroes de Hama-
ca, por lo que resultaría de una manzana soberana, no



biendosele supeditado la manzanera que linda con la calle de los de los
 mayor, la cual se transforma en edificable. - Que el Plan general aprobado
 inicialmente y provisionalmente, en su artículo 1.º de su artículo 1.º
 tal como constaba en el Plan parcial primitivo del Polígono de Levante.
 luego, o se deroga la zona y superficie primitiva del espacio libre pu-
 blico en el Plan parcial o es preciso modificar el Plan general. - (Es ne-
 cesario hacer constar que estos servicios técnicos y el Ayuntamiento de Palma
 mismo no tienen copia auténtica del Plan parcial primitivo apro-
 bado, o pesar de haberlo solicitado reiteradas veces, y de haber-
 transmitido la información esta solicitud al Ministerio. Asimismo
 se le comunicó una, por mediación del Alcalde D. Máximo Oro
 mar, el cual en uno de sus viajes en Madrid obtuvo del Ministe-
 rio una copia, no sellada ni firmada, que al parecer es la versión
 aprobada definitivamente del Plan parcial primitivo). - Es un de-
 ber del que suscribe recordar a V. Y. - a). - Que las alegaciones más
 importantes y mejor fundadas en el interés público, hechas
 durante la información pública del Plan general versaban
 sistemáticamente en la falta de espacios libres. - b). - Que
 la encuesta a la población llevada a cabo con motivo de la
 Revisión del actual Plan, también señalaba como deficiencia
 importante (en primer orden de prioridad) la falta de dichos es-
 pacios. - c). - Que precisamente la parte del ensanche, situada al
 Este del casco antiguo, es la que acusa una mayor deficiencia
 en este aspecto. - d). - Este Ayuntamiento en el momento de apro-
 bación provisional, en forma de corregir esta deficiencia, au-
 mentó en unos de 800.000.00 metros las previsiones para par-
 ques públicos con respecto al Plan aprobado inicialmente, en
 si todas ellas situadas al Este del ensanche. - Sería verosímil-
 mente lamentable tener que retroceder ahora en este aspecto
 precisamente en una zona objeto de una actuación y ges-
 tión pública. - e). - El conservar dichas zonas manzaneras para
 un espacio libre público no significa forzosamente tener que
 reducir la edificabilidad (no muy elevada: 2.36 m³/m²) del
 Polígono. Es posible en contrapartida, de crearse la propia
 municipal, destinada ahora a verde público en la po-
 nta de enfrente de la vía de Cintura con la carretera de

Manacor. - B). = En el Plan Parcial sometido ahora a información se omite, salvo en el plano denominado "Cinturas Real Navarra", la prolongación en la autopista de linterna hasta el molino; esta prolongación propuesta en el Plan Parcial perimitivo y en el Plan General revisado es de suma importancia para la Dirección, pues toda la extensión ha quedado comprendida entre el Coll del Rebassa y el Porticat, solamente tendrían un río con Palma, de prohibirse la no realización del establo, por el enlace existente con la autopista al final de la calle Juan Marañón, con lo cual se produciría una mayor congestión de las viviendas y del Puerto Marítimo, para el cual ya se prevé para el año 1980 instalaciones medias diarias del orden de los 10.000 vehículos. - Dicho enlace por otra parte estaba previsto en el Proyecto de explotación y pavimentación, sometido a informe en este Ayuntamiento en su día. = Segundo. = Sea cuenta al Pleno Municipal de la adopción de este acuerdo en los efectos señalados en el art. 122-1) de la Ley de Régimen Local. = Tercero. = Sea traslado del presente acuerdo a la Gerencia de Urbanización de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, y expedir en su día certificación del acuerdo que adopte al respecto el Pleno Municipal, en los efectos intervinientes por dicha Gerencia.

El Sr. Blanger dice que la Delegación Provincial del mismo Territorio de la Vivienda, ha sacado a información pública el Plan Parcial del Polígono de Berante y el plazo para emitir la información no permite esperar a la reunión del próximo Pleno, por cuyo motivo solicita que se declare la urgencia, sin perjuicio de que el Pleno lo ratifique. = Expone que el informe técnico municipal pone ciertos reparos al Plan, y ello también aconseja que aparezca en el expediente nuestro informe. = Inmediatamente explica el contenido del informe de los Servicios Técnicos.

El Sr. Purol dice que en el Polígono de Berante, en la forma que estaba proyectando, quedaban ciertos edificios de la red viaria.



se tiene pensado ir, por fases, en la construcción de viviendas medianas de la construcción de un Contrato, para atender a funcionarios, tal vez, sería oportuno establecer que el Contrato o la Cooperativa tenga preferencias en la adquisición de los terrenos.

El Sr. Blumberg dice que el ayuntamiento municipal ha estudiado detenidamente el asunto, y el objeto, en este momento, ignora si hay calles que queden cortadas.

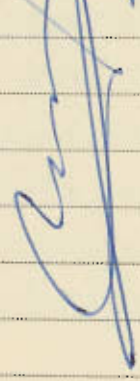
El Sr. Cierro dice que como quiera que el Pleno ha de ratificarlo, se podrían hacer las objeciones del caso.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida cuando cuenta el Ayuntamiento Pleno, a efectos de su ratificación.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se hace a continuación:

-IX-

Se acuerda aprobar según la Certificación obra de construcción Cuadrón, caballería Policía Municipal.



Aprueba la segunda Certificación de las obras de construcción de un edificio para emplazar en los cuarteles de la policía montada municipal por un importe de pesetas setecientas treinta y una mil novecientas sesenta y siete (731.967 pts.) en satisfacción con cargo al Cap. 6 artículo 1º Partida 6ª del Presupuesto de inversión no destinado a obras y servicios básicos de infraestructura, se queda Parte del Plan de Inversión y Parte y parte mil novecientas sesenta y siete (19.900 pts.), con cargo al Cap. 1 artículo 1º Partida 2ª, por honorarios técnicos y gastos de locomoción al personal facultativo, lo que da un total de setecientas treinta y una mil ochocientas sesenta y siete pesetas (731.867 pts.).

El Sr. Dando propone, y así se acuerda, conste en esta orden que por el Banco Hispanoamericano, las atenciones técnicas de la Policía Municipal, al facilitarles alojamiento provisional, sus viviendas por el alquiler de los inmuebles del local denominado Páramo I.

El Sr. Perino pregunta si asimismo ha solicitado la modificación de la Ordenanza del Polígono Industrial, con respecto a la prohibición de instalar determinadas industrias.

El Sr. Cierro dice que esta Ordenanza especifica que no permite instalaciones de butano, por lo que no queda más remedio que modificar la Ordenanza, a petición de un interesado de una licencia solicitada por Balthazar S. de S. ha

entrado en contacto con Asima, en cuya entrevista se llega a la posible solución de modificar la Ordenanza, en petición de Asima. Esta petición se le indicara su funcionario para que les viera en la modificación de la Ordenanza y se le indicó que el más apropiado era el arquitecto Sr. Vauier. Resulta que por esta interpretación que se da a la Ordenanza, puede autorizarse la instalación de Butano S.A. siempre que se refiera al Estado, cosa que le conviene y deberá pedir explicaciones.

El Sr. Zambrano dice que en las Ordenanzas de Asima aparece que no podrían instalarse industrias peligrosas en ellas las de Butano, y ahora resultaría que por cambio de la Ordenanza se podrían establecer tales industrias, en perjuicio de aquellos que compraron terrenos con fundamento en tal condición.

El Sr. Cierro dice que la modificación de la Ordenanza ha de seguir los mismos trámites que para su aprobación.

El Sr. Benavente dice que se hicieron gestiones para demorar hasta el comienzo de las obras de construcción del templo mayor en la Plaza Marqués del Palmer; se accedió hasta el día primero de agosto, por cuyo motivo las obras deberán empezar en esta fecha para no entorpecer la inauguración de los aparapamientos, por cuyo motivo deberá darse orden a los propietarios afectados por dichas obras.

El Sr. Donder dice que debería indemnizarse en la medida de los meses que les falta, a aquellos industriales que están autorizados para ocupar la vía pública con mesetas.

El Sr. Zambrano dice que Suroya tiene un contrato de arrendamiento para ocupar el local de la calle Suroya de la Victoria, abarcándose unas partes del local al cual en la actualidad el local está ocupado por la Brigada de Higiene y el de Electricistas; tiene conocimiento de que por parte del propietario del inmueble se va a pedir para desarrollar el local. Se pregunta si cuando el contrato está firmado por Suroya, ¿no puede ocuparlo el ayuntamiento?

El Sr. Zambrano dice que consideraría extinguido el contrato del arrendamiento.



Se habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria
 que, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo tan hora
 nueve y quince minutos, levantó la sesión de todo lo cual se
 el secretario, doy fe. = Folio 3 vuelto, entre las líneas 9 y 10 (1), es
 crito al margen en rojo, vale. = Folio 3 vuelto, entre las líneas
 8 y 9, (2), escrito al margen en rojo, vale. = Doy fe.

Dr. Juan F. X. ...

[Several illegible signatures in blue ink]

El Interventor int.
 Pedro ...

El secretario

= N° 60 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
 Provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día de
 agosto de mil novecientos veintá y dos, me constituí en
 el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial, juntamente
 con el Sr. Alcalde actual Don Miguel A. Stanger Lluís, al
 objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y
 habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya ninguno
 impiente de señores reales, para poder celebrarla, procedo